

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Transición Socioecológica Justa (01)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		10.519.510
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.190.647
	02	Del Gobierno Central		2.190.647
	141	Desarrollo Productivo Sostenible		2.190.637
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		8.328.823
	01	Libre		8.328.823
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		10.519.510
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	171.930
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.347.540
	03	A Otras Entidades Públicas		141.076
	009	Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire	03	141.076
	09	A Unidades o Programas del Servicio		10.206.464
	011	Calefacción Sustentable	04	4.681.295
	019	Planes de Descontaminación Ambiental	05	3.173.254
	030	Desarrollo Productivo Sostenible	06	2.190.637
	033	Recuperación de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes	07	161.278
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 La Subsecretaría de Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión de Medioambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados respecto a las principales medidas adoptadas por la Oficina de Transición Socioecológica Justa, su grado de implementación y el personal dedicado a estas labores.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Transición Socioecológica Justa (01)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

02 Considera recursos para el funcionamiento de los consejos para las gobernanzas locales en territorios en transición, y para el desarrollo de las acciones contenidas en los planes de recuperación de estos, desde una perspectiva de transición socioecológica justa.

03 Se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta.

04 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:

a) Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas

2

- Miles de Pesos \$

34.301

b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

- Miles de Pesos \$

2.079.168

Los recursos se destinarán a adquisición e instalación de calefactores, para el recambio de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes, debidamente aprobados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en hogares que se encuentren en zonas del país con Planes de Descontaminación vigentes, regulados por el Decreto N°39, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente. Se exceptúan de esta condición las comunas de Aysén y Cochrane.

Podrán postular residentes propietarios de artefactos a leña usados para calefacción, los que se seleccionarán sobre la base de criterios técnicos que contemplen preponderantemente factores relativos a la evaluación de la vivienda y el tipo de artefactos de calefacción utilizados, entre otros, los que serán definidos por Resolución de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Las bases de licitación de compra de los calefactores deberá contar, previamente, con la autorización de la Dirección de Presupuestos, adjuntando la pauta de evaluación económica, la que deberá ser superior o igual al 80% de la ponderación y la evaluación técnica el porcentaje restante.

05 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:

a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

- Miles de Pesos \$

3.173.254

La Subsecretaría del Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los monitoreos de calidad del aire realizados en estaciones con representatividad poblacional en todas aquellas ciudades declaradas como zonas saturadas y en donde exista un plan de descontaminación en ejecución. Asimismo, informará trimestralmente a dichas comisiones sobre los avances en el Programa de Regulación Ambiental, indicando además los avances que existen en materia de declaraciones de zonas latentes y/o saturadas y avances en materia de dictación y ejecución de planes de descontaminación, especialmente respecto de la comuna de Tierra Amarilla en la Región de Atacama y de los avances en la instalación de su estación de monitoreo de la calidad del aire.

06 Con cargo a esta asignación, se podrán transferir recursos a entidades públicas y privadas, de acuerdo con lo establecido en el articulado de esta Ley de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Transición Socioecológica Justa (01)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Presupuestos.

De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:

- a) Convenios con Personas Naturales:
 - Número de Personas 20
 - Miles de Pesos \$ 689.804
- b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
 - Miles de Pesos \$ 531.252

07 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:

- a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
 - Miles de Pesos \$ 161.278